



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00069-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 192-2016-MPSM.

Tarapoto, 23 de noviembre de 2016.



En Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 21 de noviembre de 2016, el Concejo Municipal trató el pedido del Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, que consiste en que se cumpla con entregar por escrito a los regidores los informes que hayan sido aprobados por el Concejo Municipal, inclusive el informe final del encargado a la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 22 del artículo 9º y numeral 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día y al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- Aprobar el pedido del Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, que consiste en que se cumpla con entregar por escrito a los regidores los informes que hayan sido aprobados por el Concejo Municipal, inclusive el informe final del encargado a la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T; en consecuencia, sirva el Despacho de Alcaldía disponer el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

C.c.
Sala de Reg.
Alcaldía
GM
OSG
OII
OIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Piñchi
ALCALDE (e)

